

2012 MAY 22 AM 11:35

Al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia.

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por **ESPAC, S. A. DE C.V., POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL JULIO ANTONIO ROBLES ROMÁN**, contra **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las catorce horas cuarenta y un minutos del día treinta de enero de dos mil doce.

I. Agrégase el escrito presentado el veintidós de diciembre de dos mil once, que es firmado por los miembros que conforman el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, mediante el que rinden el informe requerido y expresan que con respecto al expediente administrativo requerido, éste ya fue remitido a este Tribunal en el juicio referencia 408-2011.

II. En base a lo anterior, y tal como lo establece el artículo 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se **RESUELVE**:

Tiénese por parte a la autoridad demandada y por rendido el informe requerido.

Respecto de lo expresado en cuanto al expediente administrativo requerido, informe la Secretaria de esta Sala.

Rinda nuevo informe el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, con las justificaciones en que fundamenta la legalidad de los actos administrativos impugnados.

A fin de garantizar el derecho de defensa del que son titulares, los señores José Bonilla Trigueros, Manuel Antonio González y Oscar Gilberto Torres, terceros beneficiarios, notifíquese a los mismos el contenido de la demanda junto a sus anexos en el lugar señalado para tal efecto.

Notifíquese esta resolución al Fiscal General de la República, para los efectos del artículo 13 LICA.

AYALA G.-----R. NUÑEZ-----POSADA-----CARDOZA  
PRONUNCIADO POR LOS SEÑORES MAGISTRADOS Y LAS SEÑORAS  
MAGISTRADAS DE ESTA SALA QUE LO SUSCRIBEN.  
SECRETARIO FIRMAS RUBRICADAS  
Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extendiendo (el, la) presente  
esquela de notificación, en la ciudad de Antigua Cuscatlan, a las  
once horas treinta minutos del día veintidos  
mayo del año dos mil doce.

NOTIFICADOR  
